

*Se considera necesario suprimir de las normativas de la Liga de Veteranos, Veteranas Diurna y Veteranas Nocturna de la temporada 2017/2018, publicadas anteriormente el 6 de Septiembre de 2017, en el apartado 1, "Normas generales", la siguiente información:*

"Las instalaciones o sedes de juego donde disputen sus partidos los equipos de la Liga, deben estar dadas de alta, registradas y al corriente de pago de sus respectivas cuotas en la Federación Madrileña de Pádel".